Datos del Expediente
Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO
Fecha inicio: 17/12/1996 **Nº de Receptoría:** B - 154333 **Nº de Expediente:** 50425
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 26/12/2016 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - Foja: 591
Anterior **26/12/2016 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE** Siguiente
Referencias
Firmado por PROVEO DISP. EXCMA. CAMARA AP. DPTAL.. PABLO F. BOSTAL

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

50425

OBJETO: solicita se provea...

PETICIONANTE: C. Scoccia.

Bahía Blanca, de diciembre de 2.016.

AUTOS Y VISTOS: en atención a lo pedido y con citación de los acreedores hipotecarios y de los Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C.), decrétase la venta en pública subasta del 50% indiviso del inmueble matrícula 1.146/1 de Monte Hermoso que refiere el certificado de dominio de fs. 577/579 al mejor postor, con la base de $24.000 (2/3 partes de su valuación fiscal), por intermedio del martillero designado en autos y que aceptara el cargo a fs. 445. Notifíqueselo personalmente o por cédula.

El martillaro publicará edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.), en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado y procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C.. Comisión: 4 % a cargo de cada parte.

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.C.).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Intímase al propietario del inmueble a subastarse a presentar el título de propiedad del mismo, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento (art. 570 del Código citado). Y líbrese mandamiento a fin de constatar su estado de ocupación.-

jv

Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental Pablo Federico Bostal Juez

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO
Fecha inicio: 17/12/1996 **Nº de Receptoría:** B - 154333 **Nº de Expediente:** 50425
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 13/06/2019 - Trámite: INTERLOCUTORIA - Foja: 679
Anterior **13/06/2019 - INTERLOCUTORIA** Siguiente
Referencias
Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246400055005729537)

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

50425

BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246400055005729537)

Bahía Blanca, de Junio de 2019.

AUTOS Y VISTOS: en atención a lo pedido conforme lo establecido por el art. 562 CPCC, corresponde readecuar el decreto de venta de fs. 591.

En consecuencia, con citación de los Jueces embargantes e inhibientes, dispónese la subasta electrónica de la mitad indivisa del bien embargado en autos conforme constancias obrantes mediante presentación electrónica 246400055005729537 y tal como surge del informe de dominio adjuntado con dicha presentación, inscripto en la matrícula 1.146/1 de Monte Hermoso.

Comuníquese a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fines previstos por el artículo antes citado y la ac. 3.604 y su Anexo.

Cumplido, y previa denuncia del martillero de la fecha de inicio de la subasta electrónica, expídanse por Secretaría edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva Provincia" (conf. art. 574 y 575 CPCC) y *con una antelación mínima de diez días hábiles del comienzo del acto*.

Del mismo modo, ordénase la publicación virtual del bien, adjuntándose fotografías del bien y del lugar y plano de su ubicación.

Establécese como base de la venta la suma de $95.000 (2/3 partes de su valuación fiscal sobre la porción que se remata).

Fíjase la comisión del martillero en el 4 % a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 14.085).

El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 579 CPCC y art. 36 y ccdtes. del Anexo I del Acuerdo 3.604).

Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

Intímase al propietario del inmueble a subastarse a presentar el título de propiedad del mismo, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento (art. 570 CPCC).

Hágase saber a la Seccional local que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

Líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.

Dispónese que, a los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de $4.750 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

Una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, fíjese la audiencia prevista por el art. 38 de la ac. 3.604 SCBA) a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente.

El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta.

Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria o bien una vez perfeccionada la venta.-

jv

María Fernanda Arzuaga Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 17/12/1996 **Nº de Receptoría:** B - 154333 **Nº de Expediente:** 50425

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/06/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior**14/06/2019 9:42:23 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO** Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 14/6/2019 9:42:22 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 20281453

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Bahía Blanca, 14 de junio de 2019

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo nº de cuenta es 557709/2 , el nº de CBU es 0140437527620655770924 y el CUIT es 30-99913926-0.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 17/12/1996 **Nº de Receptoría:** B - 154333 **Nº de Expediente:** 50425

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/08/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA SE READECUE DECRETO DE SUBASTA.) - (FIRMADO)

Anterior **27/08/2020 16:44:22 - ESCRITO ELECTRONICO** Siguiente

Referencias

Arba- Gonzalez Saturniana.PDF VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 27/8/2020 16:44:22

Firmado por Carlos Sebastian Scoccia (20228452751@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: Tomo 8 folio 2)

Nro. Presentación Electrónica 32718728

Observación del Profesional SOLICITA SE READECUE DECRETO DE SUBASTA.

Presentado por SCOCCIA CARLOS SEBASTIAN (20228452751@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SOLICITA SE READECUE DECRETO DE SUBASTA.

Sr. Juez:

CARLOS SEBASTIÁN SCOCCIA, Abogado, Inscripto en el Tomo VIII, Folio 2 del C.A.B.B., (C.U.I.T. nº 20-22845275-1, Responsable Inscripto, legajo previsional N° 055818/9), con domicilio constituído en calle 19 de mayo 486 de Bahía Blanca, en los presentes autos caratulados **"BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ, SATURNINA Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO (CORONEL DORREGO)" (EXPTE. Nro. 50.425/95)** a V.S. respetuosamente digo:

1. Que atento que a partir de la implementaciòn de la nueva modalidad de subastas electrónicas es que vengo solicitando se adecue el decreto de venta del inmueble a subastar a la nueva modalidad. (art.562 CPCC.)

2. Para establecer la base de subasta agrego informe de ARBA de donde surge que la valuaciòn fiscal del inmueble partida 126-14.322 a subastar es de $ 327.327, atento a que la subasta es por el 50% tomamos $163.663,50 y tomando las dos tercera partes corresponderia una base de $109.109 .- Se adjunta informe de ARBA obtenido de la Web el 28/08/2020.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR

Carlos Sebastian Scoccia
(20228452751@notificaciones.scba.gov.ar)
(Matricula: Tomo 8 folio 2)

Datos del Expediente
Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO
Fecha inicio: 17/12/1996 **N° de Receptoría:** B - 154333 **N° de Expediente:** 50425
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 04/09/2020 Trámite: TENGASE PRESENTE - (FIRMADO)
Anterior **04/09/2020 12:04:32 - TENGASE PRESENTE** Siguiente
Referencias
Funcionario Firmante 04/09/2020 12:04:31 - ARZUAGA Maria Fernada -
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (246300055006259159)

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

Expte. Nro. 50425

Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

Objeto: se readecue auto de subasta

Peticionante: Dr. Scoccia

ESCRITO ELECTRONICO (246300055006259159)

Bahía Blanca, de Septiembre de 2020.-

Téngase presente lo expuesto y conforme lo peticionado y lo que surge de la documentación acompañada, corresponde readecuar el auto de subasta de fs. 679, estableciéndose como base de la venta la suma de $ 109109 (2/3 partes de la valuación fiscal sobre la porción a subastarse).

Déjase igualmente establecido a los fines de la participación en la puja que el depósito en garantía asciende a la suma de $ 5455.45.

fr

María Fernanda Arzuaga Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



ARZUAGA Maria Fernada -

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO.-

MAN 31 21.-

En Monte Hermoso a los 23 días del mes de Junio del año dos mi veintiuno , siendo las 10.30 hs , me constituí en el inmueble, en compañía del SR: Martillero Mario Heredia , cuya nomenclatura catastral surge del mandamiento que ordena la siguiente medida , sito calle Esteba Dufaur Nª 1423 esquina N Alem de Monte Hermoso, dando cumplimento a lo ordenado en los autos: " BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", de tramite ante el Jugado Civil y Comercial Nª 7 , del Departamento Judicial de Bahia Blanca.- Seguidamente nos constituimos en el domicilio , quien se hace presente en el momento un cerrajero , para cambio de cerraduras el Sr: FABIAN TAIMUTTI, DNI: 18.007.470 , mientras se realiza ese trabajo el Sr: Mario Heredia , toma fotos del lugar del exterior e interior de la, propiedad la misma se encuentra en un deterioro absoluto, con cosas rotas , sucio y descuidado , el miso se encuentra totalmente vacio y sin ocupantes, concluido el trabajo del cerrajero se hace entrega de las llaves de la dos puertas de llave del pasillo, puerta de entrada a la cocina y la llave de la puerta de la principal del frente entrada a la vivienda al Sr.- HEREDIA MARIO - Con lo que doy por finalizada la diligencia, firma para constancia el Sr: Martillero Mario Heredia .-. Todo por ante mi de lo que certifico.-.- Conste.-

MARIO A. HEREDIA
MARTILLERO PUBLICO
T°XXX F°153 - B. BLANCA

KARINA M. CENTILI
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
MONTE HERMOSO

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 17/12/1996 **N° de Receptoría:** B - 154333 **N° de Expediente:** 50425

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/08/2021 - Trámite: OFICIO - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior **09/08/2021 8:53:13 - OFICIO - SOLICITA** Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 9/8/2021 08:53:13

Firmado por Mario Alfredo Heredia (20161860418) - (Legajo: TIVF70)

Nro. Presentación Electrónica 47860206

Observación del Profesional MARTILLERO SOLICITA LIBRAR OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS

Presentado por Mario Alfredo Heredia (20161860418@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

MARTILLERO SOLICITA LIBRAR OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS

Señor Juez:

MARIO ALFREDO HEREDIA, Documento Nacional de Identidad Nº 16.186.041, de profesión Martillero y Corredor Público Nacional, Colegiado 1.363 (C.M. y C.P.B.B.), I.V.A. Monotributo, C.U.I.T. e Ingresos Brutos 20-16186041-8, afiliado 22.560 de la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio electrónico 20161860418@cma.notificaciones, domicilio procesal constituido en calle Terrada Nº 187, de ésta; en los autos caratulados "BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO", Expte. 50.425, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, a V.S. se presenta y, como mejor proceda, dice:

I.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO AL REGISTRO DE SUBASTAS CON OBJETO DE SUBASTA

Dando cumplimiento a lo resuelto con fecha 13/06/2019 vengo requiriendo se libre oficio a la Seccional local del Registro General de Subastas a los fin de comunicar lo previsto por el artículo 562 CPCC y la Ac. 3.604 y su Anexo. Asimismo, que con citación de los Jueces embargantes e inhibientes, en fecha a designar, se dispuso la subasta electrónica de la mitad indivisa del bien embargado en autos conforme constancias obrantes mediante presentación electrónica 246400055005729537 y tal como surge del informe de dominio adjuntado con dicha presentación, inscripto en la matrícula 1.146/1 de Monte Hermoso.

1) Con fecha 04/09/2020 se dispuso readecuar el auto de subasta de fs. 679, estableciéndose como base de la venta la suma de $ 109.109 (2/3 partes de la valuación fiscal sobre la porción a subastarse).

2) La comisión del Martillero es del 4 % a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 14.085).

1. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.
2. Se libre oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a efectos de proceder a la apertura de una cuenta judicial correspondiente a este proceso y a los fines previstos por la Ac. 3.604, haciéndose saber a la Seccional del Registro y publicarse en el portal de subastas electrónicas.
3. A los fines de la participación en la puja deberá integrarse como depósito en garantía el equivalente al 5% de la base para la subasta indicado precedentemente, y que en el caso de autos asciende a la suma de $4.750 (art. 562 CPCC). Hágase saber a los postores que deberá encontrarse acreditado debidamente en la cuenta de autos su pago con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según ac. 3.731 SCBA).

6) Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia.

7) El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

8) Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta.

9) Cuando el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria o bien una vez perfeccionada la venta.-

10) El martillero designado es el Sr. Mario A. Heredia, Martillero Publico, T° IV F° 70 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, departamental Bahía Blanca, con domicilio procesal constituido en calle Terrada Nro. 187 de Bahía Blanca, aceptó el cargo el día 28 de Mayo de 2019, constituyendo domicilio procesal en calle Terrada Nro. 187, y domicilio electrónico 20161860418@cma.notificaciones,

Por lo expuesto, a V.S. PETICIONO:

I.- Librar oficio a la Seccional local del Registro General de Subastas a fin de comunicar lo previsto por el artículo 562 CPCC y la Ac. 3.604 y su Anexo.

II.- Insertar en el oficio dirigido a la Seccional local del Registro General de Subastas, que con citación de los Jueces embargantes e inhibientes, se dispuso la subasta electrónica de la mitad indivisa del bien embargado en autos conforme constancias obrantes mediante presentación electrónica 246400055005729537 y tal como surge del informe de dominio adjuntado con dicha presentación, inscripto en la matrícula 1.146/1 de Monte Hermoso.

III.- Insertar en el oficio dirigido a la Seccional local del Registro General de Subastas, los apartados 1 al 10 desarrollados en el punto I.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

Mario Alfredo Heredia (20161860418)
(Legajo: TIVF70)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 - BAHIA BLANCA
Carátula:	BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	50425
Tipo de notificación:	OFICIO DEL PROFESIONAL
Destinatarios:	diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Fecha Notificación:	27/8/2021
Alta o Disponibilidad:	27/8/2021 16:11:34
Firmado y Notificado por:	VIGLIZZO Juan Esteban. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/08/2021 16:11:33
Firmado por:	Mario Alfredo Heredia. --- Certificado Correcto. VIGLIZZO Juan Esteban. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, ... de Agosto de 2021 -

Al Registro General de Subastas

Seccional Bahía Blanca,

a cargo del Dr. Diego Esteban Machiavelli

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. 50.425, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. María Fernanda Arzuaga, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría del Dr. Juan Ignacio Viglizzo, a los efectos de informarle, conforme lo dispuesto por los arts. 559 y 575 del CPCC, 3 y 5 del Ac. 3604, lo siguiente:

1) En fecha a designar, se subastará electrónicamente con la base de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL ($95.000), es decir, con las 2/3 partes de la valuación fiscal sobre la porción que se remata, tratándose de la mitad indivisa del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Esteban Dufaur N° 1423, U.F. 1, de la localidad balnearia de Monte Hermoso, que de acuerdo al Plano de P.H. 22-26-78, se encuentra identificado catastralmente, como: Circ. II, Sec. K, Mz. 5, Parc. 13, Sub-Parc. 1. Unidad Funcional (U.F.) UNO. Polígono (Polig) 00-01. Superficie total para la U.F. y el Polig. de 128 m² 80 dm², por intermedio del Martillero designado.

2) El Martillero designado, Sr. Mario A. Heredia, se encuentra inscripto al T° IV F° 70, Col. 1363, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental Bahía Blanca (C.M. y C.P.B.B.), con domicilio procesal constituido en calle Terrada N° 187, de Bahía Blanca, quien aceptó el cargo el día 28/05/2019, teléfono 0291-154055097, con domicilio electrónico 20161860418@cma.notificaciones.

3) Por Mandamiento de Constatación diligenciado con fecha 23 de Junio de 2021, el inmueble, cuya mitad indivisa se ordena subastar, se encuentra desocupado.

4) Designada la fecha de subasta, se informará al destinatario del presente, en la forma de estilo, la fecha y horario en que los interesados podrán revisar el inmueble, a fin de que dicha información sea subida al portal de subastas electrónicas.

5) La Audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3.604 SCBA será fijada una vez comunicada la fecha de la subasta por el martillero, a fin de publicar los edictos ordenados precedentemente. La misma, se informará al destinatario del presente, en la forma de estilo.

6) Quien resulte comprador deberá, al momento de suscribir el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, acreditar el cumplimiento de la comisión, sellado del boleto y depósito en garantía, así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado y acreditación como postor.

7) El Martillero percibirá la comisión del 4 % a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. art. 54 apartado IV de la ley 14.085).

8) A los fines de la publicación virtual de la subasta, se adjuntan fotografías del bien, del lugar, y plano de P.H.

9) El depósito en garantía ha sido fijado en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($4.750), art. 562 CPCC.

10) Los postores deberán tener acreditado debidamente en la cuenta de autos el pago del depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta (conf. art. 22 del anexo I de la ac. 3.604 SCBA, texto según Ac. 3.731 SCBA).

11) Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo.

12) El destinatario del presente, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 del Anexo I del Acuerdo 3.604 en el plazo de tres días de finalizada la subasta.

13) A los fines previstos por la Ac. 3.604, se hace saber que deberá publicarse en el portal de subastas electrónicas la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, que gira bajo el N° 557709/2, CBU 0140437527620655770924 y C.U.I.T. 30-99913926-0.

14) Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del Acta respectiva, el pago de la seña que se fija en el 10% del precio obtenido con más la comisión y aportes de ley del martillero, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado.

15) En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la seña referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo del precio deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC).

16) Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado sobre el resultado de la subasta.

17) Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria o bien, una vez perfeccionada la venta.

Saludo atte.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: K3EF78

Datos del Expediente

Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ · COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 17/12/1996 **N° de Receptoría:** B - 154333 **N° de Expediente:** 50425

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 21/09/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: FIJA FECHA DE SUBASTA. FIJA FECHA DE EXHIBICIÓN. SOLICITA SE FIJE FECHA D... - (FIRMADO)

Anterior **21/09/2021 15:35:47 - ESCRITO ELECTRONICO** Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 21/9/2021 15:35:46

Firmado por Mario Alfredo Heredia (20161860418) - (Legajo: TIVF70)

Nro. Presentación Electrónica 50443236

Observación del Profesional FIJA FECHA DE SUBASTA. FIJA FECHA DE EXHIBICIÓN. SOLICITA SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. REQUIERE ENTREGA DE EDICTOS POR SECRETARÍA.

Presentado por Mario Alfredo Heredia (20161860418@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

FIJA FECHA DE SUBASTA. FIJA FECHA DE EXHIBICIÓN. SOLICITA SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. REQUIERE ENTREGA DE EDICTOS POR SECRETARÍA.

SEÑOR JUEZ:

MARIO A. HEREDIA, Martillero y Corredor Público Nacional, Colegiado 1.363 inscripto al T° IV F° 70 (C.M. y C.P.B.B.), con domicilio electrónico 20161860418@cmanotificaciones, teléfono celular 291-4055097 y domicilio procesal constituido en calle Terrada N° 187 de la ciudad de Bahía Blanca, I.V.A. Monotributo, C.U.I.T. e Ingresos Brutos 20-16186041-8, afiliado 22560 Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados"BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expte. 50.425, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, a V.S. me presento y, como mejor proceda, digo:

I.- FIJA FECHA DE SUBASTA Y EXHIBICIÓN

Que habiéndome comunicado con el Encargado del Registro de Subastas Departamental, hemos acordado fecha de subasta electrónica para estos autos, con inicio para el 30 de Noviembre de 2.021 a las 11:00 hs. y finalización para el 13 de Diciembre de 2.021 a las 11:00 hs. Fecha para exhibición: 17 de Noviembre de 2.021 a las 16:00 horas.

II.- SOLICITA SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA

Atento a la fecha establecida para la subasta (inicio y culminación), vengo solicitando se fije fecha de audiencia para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 Ac. 3604/12, y que deberá volcarse en el edicto.

III.- REQUIERE ENTREGA DE EDICTOS POR SECRETARÍA

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en el decreto de venta de fs. 591 de fecha 26 de Diciembre de 2.016, y en el resolutorio de fs. 679 de fecha 13 de Junio de 2019 que adecuó el decreto de subasta, vengo requiriendo se entreguen los edictos por Secretaría a los fines de su publicación.

Por lo expuesto, a V.S. PETICIONO:

I.- Se tenga por acordada la fecha de subasta electrónica, con inicio para el 30 de Noviembre de 2.021 a las 11:00 hs. y finalización para el 13 de Diciembre de 2.021 a las 11:00 hs.

II.- Se tenga por establecida la fecha de exhibición del bien a subastar para el día 17 de Noviembre de 2.021 a las 16:00 horas.

III.- Se fije fecha de audiencia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Acordada 3604/12.

IV.- Se entreguen los edictos por Secretaría a los fines de su publicación.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



Mario Alfredo Heredia (20161860418)
(Legajo: TIVF70)

Datos del Expediente
Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO
Fecha inicio: 17/12/1996 **Nº de Receptoría:** B - 154333 **Nº de Expediente:** 50425
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 27/10/2021 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)
Anterior**27/10/2021 23:22:43 - PROVEIDO**
Referencias
Funcionario Firmante 27/10/2021 23:22:41 - ARZUAGA Maria Fernada - JUEZ
Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (242100055007024965)

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

Expte. 50425

Objeto: se provea

Peticionante: Mart. Heredia

ESCRITO ELECTRONICO (242100055007024965)

Bahía Blanca, de Octubre de 2021

Atento lo expuesto y solicitado, fíjanse los días 30 de Noviembre de 2.021 a las 11:00 hs. y finalización para el 13 de Diciembre de 2.021 a las 11:00 hs. entre los cuales tendrá lugar la subasta dispuesta en autos. Expídanse los edictos solicitados.

Intímase a los ocupantes del inmueble a rematarse a mantener el mismo abierto el día 17 de Noviembre de 2.021 a las 16:00 horas y permitir el libre acceso al mismo de todos los interesados, bajo apercibimiento de remitirse los antecedentes a la Justicia Penal, por desobediencia a la Autoridad Judicial. Notifíquese.

Para el caso de ser necesario autorízase al martillero interviniente a requerir el auxilio de personal policial y los servicios de un cerrajero. Al efecto deberá librarse oficio de estilo.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 38 del ac. 3.604, fíjase la audiencia del día 27 de diciembre de 2021 a las 12.00 horas a fin de que comparezca el adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter en los términos dispuestos por dicha norma.-

\fr

María Fernanda Arzuaga Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

ARZUAGA Maria Fernada
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - BAHIA BLANCA
Carátula:	BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO
Número de causa:	50425
Tipo de notificación:	PROVEIDO
Destinatarios:	regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación:	15/11/2021
Alta o Disponibilidad:	15/11/2021 09:17:04
Firmado y Notificado por:	ARZUAGA Maria Fernada. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/11/2021 09:17:03
Firmado por:	ARZUAGA Maria Fernada. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Expte. Nro. 50425

Carátula: BANCO DE LA PAMPA C/ GONZALEZ SATURNINA M. Y OTRO S/ ··COBRO EJECUTIVO

OFICIO (236300055007081274)

Bahia Blanca, de Noviembre de 2021.-

Téngase presente lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas. En consecuencia, debiendo culminar la subasta el 14 de diciembre de 2021, hágase saber dicha circunstancia a los interesados a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, determinándose en consecuencia automáticamente la finalización de la misma en dicha fecha.-

jv

María Fernanda Arzuaga Jueza

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: CX9A62